

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES A LA EXCELENCIA ACADÉMICA 2025**

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería convoca entre sus docentes en el curso 2024/25 las siguientes ayudas:

**1. Ayuda a la excelencia docente** para los profesores mejor valorados en las encuestas de evaluación del profesorado en el curso 2024/25 de las asignaturas de:

- Los Grados de nuestra Facultad (Grados en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Finanzas y Contabilidad, en Marketing e Investigación de Mercados y en Turismo). Se concederá un premio de 150 euros, para cada uno de los grados. En caso de dos profesores con la misma calificación, el importe de la ayuda se repartirá entre los mismos de forma proporcional (salvo acuerdo expreso de ellos en contra).
- Los Másteres de nuestra Facultad (Másteres en Auditoría de Cuentas, en Contabilidad y Finanzas Corporativas, en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible, en Dirección y Economía de la Empresa y en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas). Se concederán dos premios de 150 euros, para las mejores evaluaciones de los 5 Másteres, no pudiendo coincidir los dos premios en el mismo Máster. En caso de dos profesores con la misma calificación, el importe de la ayuda se repartirá entre los mismos de forma proporcional (salvo acuerdo expreso de ellos en contra).

**2. Ayuda a la excelencia investigadora** para los cinco artículos publicados en 2024 con mayor índice de impacto en ese año (en caso de empate se considerarán los 5 últimos años), en el Journal of Citation Report (ISI Web of Knowledge), de 300, 200, 100, 100 y 100 euros, respectivamente, según la clasificación del artículo (\*).

Todos los artículos a los que se refiere este apartado deben haberse publicado en el año considerado. No se tendrán en cuenta artículos aceptados que aún no se hayan publicado. Los profesores que deseen optar a las ayudas, dispondrán de un plazo improrrogable hasta el 31 de enero del 2026 para solicitar la ayuda. Para cada artículo se deberá presentar la siguiente documentación dirigida al Decanato de la Facultad:

- Escrito con el título del artículo, autor/es, publicación, número, año e índice de impacto (anual y a cinco años).
- Fotocopia de la primera y última página del artículo publicado.

Nota: Todas las ayudas serán otorgadas al personal adscrito a la Facultad y se recibirán en forma de pago de facturas por conceptos relativos a cuestiones relacionadas con actividades docentes y/o de investigación.

(\*) Se entiende que los artículos deben estar en el cuerpo principal de la Revista, quedando excluidas, expresamente, las revisiones de libros.

En el caso de múltiples autores en el mismo artículo, bastará una solicitud para todos los autores de la institución; se concederá un único importe de la ayuda que se compartirá entre los autores según sus preferencias.

Una misma persona no puede estar simultáneamente, en un mismo año o en los cuatro precedentes, en dos premios de la misma categoría de excelencia (docente o investigadora).

Almería, 17 de noviembre de 2025